

5. Déjese establecido que para todos los efectos legales formarán parte del contrato que se suscriba entre las partes el presente instrumento, las bases administrativas, las especificaciones técnicas, la oferta del adjudicatario, los demás antecedentes acompañados por éste y todos aquellos documentos que emanen de la Municipalidad y que guarden relación con la licitación pública ID 4295-34-LP14.
6. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que le sea comunicado al adjudicatario el presente instrumento a través del Sistema de Información.
7. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de la concesión a don Ricardo Mauricio Gálvez Rojas, funcionario dependiente de la Dirección de Obras, y como subrogante a doña Rosa Rojas Vega, funcionaria de la Delegación Rural.
8. **NOTIFÍQUESE** a los Inspectores designados por el Secretario Municipal.
9. **DÉJESE ESTABLECIDO** que las consultas respecto a la presente adjudicación podrán realizarse al correo electrónico maria.escala@laserena.cl.
10. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.999, área de gestión 2-7-7.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



★LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Adjudicatario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Ricardo Gálvez Rojas
- Sra. Rosa Rojas Vega
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS